



DECRETO N° 1.808.1

LAJA, junio 21 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Memo N° 20 de la coordinadora extraescolar del Depto. de Educación.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de darle atención a todos los alumnos que participan de la disciplina de taekwondo de la escuela deportiva comunal.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** pago de bono de incentivo por la suma de \$30.000.- (treinta mil pesos) para el Sr. Luis Vergara Escobar, monitor de la escuela deportiva comunal, por atención masiva de alumnos vulnerables, de las distintas unidades educativas en el gimnasio de taekwondo, a contar del mes de mayo a diciembre del 2011.

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *21.06.11

DISTRIBUCIÓN:

- La indicada
- Control Interno
- Daem (2)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309